

Lunes, 2 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

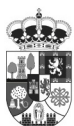
Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

ANUNCIO. ACUERDO Aprobación Presupuesto General 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

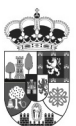
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP	CONCEPTO	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	OPERACIONES CORRIENTES.	
1º	Impuestos Directos	-
2º	Impuestos Indirectos	-
3º	Tasas Precios Públicos y otros ingresos	6.560,00
4º	Transferencias Corrientes	87.600,00



Lunes, 2 de enero de 2017

5º	Ingresos Patrimoniales	1.200,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Enajenación de Inversines Reales	-
7º	Transferencias de Capital	-
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8º	Activos Financieros	
9º	Pasivos Financieros.	
	TOTAL	95.360,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP	CONCEPTO	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Gastos de Personal	39.550,00



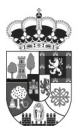
Lunes, 2 de enero de 2017

2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	53.850,00
3º	Gastos Financieros	-
4º	Transferencias Corrientes	
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones Reales	1.960,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS.		
8º	Activos Financieros	
9º	Pasivos Financieros	
	TOTAL	95.360,00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. L. 781/86, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Puesto: Secretario (Art. 8 R.Decreto 1.174/87).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P. de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente en derecho.



Lunes, 2 de enero de 2017

San Gil, 29 de diciembre de 2016

Maria Esther Sanchez Tapia

ALCALDESA

